



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 132 b) y 148

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II). Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.



La administración se ha mostrado de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y sus observaciones al respecto han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por la Junta en el anexo II de su informe, no se han aplicado totalmente.

I. Introducción

1. En su resolución [48/216 B](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación. Este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2019 ([A/74/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

2. Para elaborar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución [52/212 B](#) de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitieron las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);

b) El párrafo 5 de la resolución [73/268 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que no aplicara las recomendaciones que figuraban en los párrafos 144, 149, 151, 266, 273, 280, 385 y 387 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II);

c) El párrafo 6 de la resolución [73/268 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores que había hecho suyas y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

d) El párrafo 7 de la resolución [73/268 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberían rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

e) El párrafo 8 de la resolución [73/268 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su próximo informe, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debían adoptarse al respecto.

3. En cuanto al orden de prioridades, la administración observó que la Junta había considerado que 19 de las 43 recomendaciones formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 eran “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las nuevas recomendaciones al mes de febrero de 2020.

5. Como se indica en el cuadro 1, de las 19 recomendaciones principales formuladas por la Junta, se ha solicitado que se archiven 2, mientras que 17 seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2020. De las 17 recomendaciones principales que estaban en vías de aplicación, está previsto que 13 se apliquen antes de que concluya 2020 y 1 antes de que concluya 2021. Hay tres recomendaciones principales de carácter continuo para las que no se había fijado ningún plazo en el momento de publicar el presente informe.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2020

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	3	–	–	3	2	1
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional	7	–	1	6	5	1
Departamento de Apoyo Operacional	3	–	–	3	2	1
Departamento de Operaciones de Paz	5	–	1	4	4	–
Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	1	–	–	1	1	–
Total	19	–	2	17	14	3

6. Como se indica en el cuadro 2, de las 43 recomendaciones formuladas por la Junta, se ha solicitado que se archiven 5, mientras que 38 seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2020. De las 38 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, está previsto que 25 se apliquen antes de que concluya 2020 y 9 antes de que concluya 2021. Hay cuatro recomendaciones de carácter continuo para las que no se había fijado ningún plazo en el momento de publicar el presente informe.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2020

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	8	–	–	8	7	1
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional	17	–	3	14	12	2
Departamento de Apoyo Operacional	9	–	1	8	7	1
Departamento de Operaciones de Paz	8	–	1	7	7	–
Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	1	–	–	1	1	–
Total	43	–	5	38	34	4

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores

7. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II). Como se indica en el resumen del

presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya están incluidas en el informe de la Junta. Por lo tanto, solo se presentan observaciones adicionales en los casos en que se ha considerado necesario.

8. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que, en los pactos del Secretario General con los jefes de misión, la administración incluyera un indicador del desempeño que garantizara la calidad de los datos sobre propiedades, planta y equipo y existencias.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

9. La administración colaborará con los interesados pertinentes para incluir un nuevo indicador en el modelo del pacto del Secretario General con los jefes de misión para 2020/21.

10. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración corrigiera los datos erróneos de servicio y afiliación del personal que ya había enviado al actuario para la valoración de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, y que corrigiera los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

11. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 50 del informe de la Junta. Además, como medida provisional para el ejercicio económico 2019/20, la valoración actuarial de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se realizará con datos censales complementados con la fecha de incorporación inicial en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como aproximación a los períodos de afiliación a los planes de salud de las Naciones Unidas reconocidos. Posteriormente, la administración reunirá los datos reales relativos a los períodos de servicio y afiliación, verificados tanto por los funcionarios como por las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y utilizará esos datos censales actualizados para la próxima valuación actuarial completa que se realizará al 31 de diciembre de 2021.

12. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles internos para prevenir posibles fraudes relacionados con los reembolsos en concepto de medidas de seguridad domiciliaria, y que examinara las empresas de seguridad, así como la fijación de precios de los servicios de seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

13. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 58 del informe de la Junta.

14. **En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen para determinar los casos en que se hubieran concedido injustificadamente reembolsos mensuales a los funcionarios por medidas de seguridad domiciliaria hasta el año 9999, reclamara los pagos cuando fuera necesario y adoptara medidas para evitar ese tipo de incidentes en el futuro.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

15. La administración llevó a cabo un examen amplio para determinar los casos en que se hubieran concedido injustificadamente reembolsos mensuales a los funcionarios por medidas de seguridad domiciliaria. El examen detectó 16 casos de sobrepago, además de los que había señalado la Junta. Se corrigieron en Umoja los casos de reembolsos establecidos a perpetuidad y los sobrepagos se recuperarán a través de la nómina.

16. **En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración evitara los pagos incorrectos de primas de instalación y traslado estableciendo controles internos, especialmente en lo que respecta a la duración de las respectivas asignaciones.**

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

17. La administración está documentando los controles internos relacionados con las primas de instalación y traslado. Los controles internos recomendados se facilitarán a las misiones de mantenimiento de la paz para su aplicación.

18. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración modificara el proceso de las prestaciones por peligrosidad para garantizar que todas las ausencias del personal dieran lugar a un ajuste de la prestación por peligrosidad.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

19. Las especificaciones funcionales del proceso de autocertificación de la prestación por peligrosidad en Umoja se completaron en noviembre de 2018, pero la ejecución del proyecto se aplazó debido a la reforma de la gestión. A principios de 2019, el proyecto se revisó en el marco de la nueva estructura de gestión. Se prevé que este proyecto permitirá que la Organización ahorre recursos al aumentar la exactitud de la contabilización de la prestación por peligrosidad e introducirá mejores controles respecto del proceso de Umoja encargado de verificar si los funcionarios reúnen las condiciones para recibir la prestación por peligrosidad. El proyecto se está ejecutando.

20. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles internos para asegurar el pago apropiado de las prestaciones por familiares a cargo utilizando los datos de Umoja y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

21. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional están celebrando debates sobre cómo poner a prueba el módulo de Umoja con el que se dará seguimiento a la recomendación.

22. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la administración cerrara las cuentas bancarias inactivas, incluyera todos los saldos bancarios y las monedas durante la verificación periódica y pidiera los estados de cuenta bancarios para la conciliación mensual.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Continuo

23. La administración se ha comprometido a cargar oportunamente los estados de cuenta bancarios y ha adoptado medidas para reforzar el proceso de presentación de los estados de cuenta bancarios por parte de los bancos internos. Se ha corregido la cuestión señalada, a saber, las demoras experimentadas por dos bancos internos en la presentación de los estados de cuenta bancarios debido a cambios en las operaciones de servicios de apoyo de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales (SWIFT) de los bancos. Además, la administración ha

enviado recordatorios a todos los operadores de estados de cuenta bancarios manuales sobre la importancia de cargar los extractos bancarios mensuales de manera oportuna.

24. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara a los jefes de entidad de las misiones de mantenimiento de la paz como personal directivo clave de conformidad con la norma 20 de las IPSAS e incluyera toda la información pertinente de este grupo en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

25. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 100 del informe de la Junta.

26. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera las competencias militares básicas mínimas que debía tener todo soldado de las Naciones Unidas antes de su despliegue. Además, debía especificar qué otras competencias debían tener los soldados de los diferentes tipos de unidades. Estos requisitos deberían aplicarse a todas las misiones y ser evaluados según criterios normalizados.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

27. La administración considera que la recomendación se ha aplicado, ya que el Departamento de Operaciones de Paz evalúa ahora tres aptitudes individuales (tiro, primeros auxilios a los compañeros y navegación) de los soldados y las aptitudes colectivas de la unidad para su validación durante las visitas previas al despliegue. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

28. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que la administración asignara una mayor prioridad al equipo de tareas de evaluación del desempeño militar y, en consecuencia, le reasignara puestos para que pudiera participar en todas las visitas iniciales previas al despliegue y en al menos una de cada cuatro visitas previas al despliegue para la rotación de contingentes.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

29. La administración destaca sus esfuerzos por mantener y ampliar, en la medida de lo posible, la financiación extrapresupuestaria que se necesita actualmente para dotar de recursos al equipo de tareas de evaluación del desempeño militar de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz. El Departamento está tomando medidas para presentar una propuesta que no suponga un

costo adicional para hacer que el equipo de tareas forme parte de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La reasignación oficial de recursos está sujeta a la aprobación de la Asamblea General y la asignación de recursos adicionales con cargo a los recursos extrapresupuestarios está sujeta al apoyo financiero de los donantes.

30. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que la administración consultara con los países que aportan contingentes para reconsiderar el despliegue de una unidad si el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar detectaba una falta de competencias militares básicas predefinidas durante las visitas previas al despliegue.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

31. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 120 del informe de la Junta.

32. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el impacto y la eficacia del presupuesto de 70 millones de dólares para la unidad especial; debía comunicar el resultado a los interesados antes de que comenzara el nuevo ciclo presupuestario.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2020

33. La administración envió una misión de evaluación en diciembre de 2019 con el fin de determinar la capacidad del componente militar de la MONUSCO, incluida la Brigada de Intervención, para cumplir efectivamente su mandato de protección de los civiles, detectar deficiencias y carencias operacionales y hacer recomendaciones prácticas sobre la forma de mejorar el desempeño del componente militar en esos ámbitos. Los resultados se presentarán a los interesados antes de que comience el nuevo ciclo presupuestario. La administración desea aclarar que la Brigada de Intervención no es una “unidad especial para proteger a los civiles”, ya que su mandato consiste en llevar a cabo operaciones ofensivas selectivas en la República Democrática del Congo para neutralizar a los grupos armados y contribuir al objetivo de reducir la amenaza que estos suponen para la autoridad del Estado y la seguridad civil en el país, así como para propiciar actividades de estabilización, y observa que toda la fuerza de la MONUSCO, incluida la Brigada de Intervención, debe dar prioridad al cumplimiento de su mandato de protección de los civiles (véase la resolución [2502 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad).

34. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración desplegara el mayor número posible de efectivos para proteger a los civiles cuando así lo exigiera el mandato.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

35. La administración ya da prioridad al despliegue de efectivos en las misiones en función de las necesidades de protección de los civiles cuando así lo exige el mandato, y todos los componentes uniformados tienen la responsabilidad de apoyar la protección de los civiles. Los despliegues se examinan periódicamente teniendo en cuenta los cambios en el mandato y las necesidades operacionales. La administración reconoce que puede haber retrasos en algunos exámenes y despliegues, y, en cooperación con las misiones, tratará de que eso ocurra con menos frecuencia. En el caso concreto mencionado por la Junta, que se refería a un número limitado de efectivos en una misión, que se necesitaban en la capital mientras durara el proceso electoral, la MONUSCO reconfiguró su huella. La mayor parte del batallón de infantería (300 efectivos) que había estado desplegado en Kinshasa se está enviando a la región de Kasái. Los efectivos restantes seguirán proporcionando seguridad y protección a la presencia de las Naciones Unidas en la capital.

36. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración ayudara a las misiones para que contaran con las unidades y los equipos que necesitaban.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

37. La administración está aplicando la recomendación y considera que ya está ayudando a las misiones para que cuenten con las unidades y los equipos que necesitan. El proceso de toma de decisiones relacionado con la generación de fuerzas parte de las necesidades de la misión específica y supone que la misión tome en consideración todos los factores. Se trata de un proceso colectivo para asegurar que se despliegue el número óptimo de efectivos y equipos en función de las limitaciones de los recursos disponibles, los plazos y la voluntad de los países que aportan contingentes de proceder al despliegue. No obstante, la administración reconoce que los recursos disponibles y desplegados no siempre serán óptimos, en particular en el caso de recursos como los helicópteros, respecto de los cuales la administración sigue teniendo carencias, y que los complejos procesos de cooperación con los países que aportan contingentes para remediar los problemas no siempre son todo lo rápidos que se espera, como demuestra el ejemplo concreto destacado por la Junta. A tal efecto, la administración ha establecido mecanismos para hacer un seguimiento de los problemas de desempeño insatisfactorio y tratar de solucionarlos con mayor rapidez.

38. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores clave del desempeño apropiados para que la División de Apoyo al Personal Uniformado preparara los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía y las modificaciones sin demora.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

39. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 153 y 158 del informe de la Junta.

40. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la administración colaborara con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía para reducir al mínimo el atraso en la finalización de los memorandos de entendimiento y las modificaciones pendientes.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

41. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 160 del informe de la Junta.

42. **En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que la administración implementara las funciones de reembolso y de presentación de informes sobre la dotación de efectivos del módulo de gestión del personal uniformado de Umoja lo antes posible.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
 Departamento de Estrategias, Políticas y
 Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

43. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 168 del informe de la Junta.

44. **En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un manual del usuario sobre la gestión del personal uniformado para las misiones e impartiera capacitación.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

45. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 168 del informe de la Junta.

46. **En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara las razones de las deducciones y recordara a los países que aportan**

contingentes y fuerzas de policía que cumplieran los requisitos del memorando de entendimiento.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

47. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 181 del informe de la Junta.

48. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera efectivas sin demora las deducciones a los reembolsos de gastos de los contingentes.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

49. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 181 del informe de la Junta.

50. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara una estructura genérica para la célula de planificación estratégica de las misiones, en la que estuvieran representados los principales funcionarios encargados de la ejecución del mandato y posiblemente el coordinador residente.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2020

51. La administración ha iniciado consultas con las misiones y tiene previsto completar las propuestas iniciales sobre una estructura genérica de la célula de planificación estratégica de las misiones para julio de 2020. La administración puede desarrollar varias estructuras genéricas para las células de planificación estratégica de las misiones a fin de tener en cuenta la gran variedad respecto del tamaño de las misiones y del alcance de sus mandatos. Esto asegurará que el modelo para las estructuras de la célula de planificación sea adaptable en función del tamaño y la complejidad del mandato de cada misión.

52. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que la administración promoviera la utilización del sistema integral de evaluación del desempeño por parte del personal directivo superior de las misiones.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

53. La administración está elaborando una estrategia para promover la utilización del sistema integral de evaluación del desempeño por parte del personal directivo superior de las misiones.

54. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara al personal de los centros de servicios las delegaciones de autoridad necesarias para prestar servicios a los clientes.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

55. El Departamento de Apoyo Operacional reconoce que hay una carencia en las directrices publicadas sobre la delegación de funciones, que la Junta ha planteado, en particular en lo que respecta a la delegación de autoridad en materia de viajes y recursos humanos. No obstante, cabe destacar que, en el actual marco de delegación de autoridad establecido en el boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2), se hace una distinción entre la adopción de decisiones en virtud de la autoridad delegada, por una parte, y la responsabilidad de realizar tareas transaccionales para ejecutar las decisiones en virtud de la autoridad delegada, por otra. Por lo tanto, el personal de los centros de servicios no necesita tener autoridad delegada para prestar apoyo a los clientes; la única autoridad que se requeriría en un centro de servicios sería la relativa a las decisiones correspondientes a la gestión del propio centro de servicios.

56. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que la administración ampliara las funciones de los portales de delegación de autoridad para especificar y limitar las subdelegaciones a fin de que el funcionario que recibía las subdelegaciones conociera el alcance de las mismas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

57. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue mejorando las funciones del portal a fin de orientar a las entidades con subdelegaciones dentro del marco de delegación de autoridad.

58. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó que la Sede y las misiones realizaran un examen exhaustivo de los roles asignados en Umoja para asegurarse de que los roles de Umoja asignados se ajustaran a las disposiciones más recientes de la guía de roles de Umoja o del manual del oficial de enlace de seguridad, la lista de personal en activo y las facultades delegadas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

59. La aplicación de esta recomendación es competencia de los oficiales de enlace de seguridad de Umoja de cada entidad, bajo la orientación de los validadores funcionales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión recordará a las entidades que deben realizar esos exámenes periódicos a más tardar a fines de 2020.

60. En el párrafo 217 de su informe, la Junta recomendó que los departamentos de la Sede ayudaran a las entidades a establecer un mecanismo de control para los roles de Umoja, en particular para verificar los roles teniendo en cuenta las disposiciones más recientes de la guía de roles de Umoja o del manual del oficial de enlace de seguridad, la lista de personal en activo y las facultades delegadas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

61. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en relación con la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 216 de su informe.

62. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara qué datos eran necesarios para una supervisión rigurosa del ejercicio de las facultades delegadas, estudiara la forma en que se registraban esos aspectos y determinara los cambios necesarios.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

63. La administración tiene previsto ampliar la supervisión de las facultades que ejercen las entidades sobre la base de los datos disponibles en los sistemas institucionales y, cuando sea inevitable, mediante la presentación de informes por parte de los propios interesados.

64. En el párrafo 242 de su informe, la Junta recomendó que la administración propusiera nuevas disposiciones de financiación para el apoyo al mantenimiento de la paz, a saber, los departamentos de la Sede, el CRSE y la BLNU, a fin de reflejar que la BLNU y el CRSE dependían del Departamento de Apoyo Operacional, que presta servicios a toda la Secretaría después de la reforma de la gestión.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

65. La administración observa que el alcance de las funciones de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) se rige por las resoluciones de la Asamblea General. Como tal, el hecho de que estos dependan jerárquicamente del Departamento de Apoyo Operacional no cambia automáticamente el alcance de sus funciones. En lo que respecta a las modalidades de financiación de la nueva estructura de gestión de la Sede, la administración presentará una propuesta a la Asamblea en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones para establecer un enfoque más claro y coherente de la financiación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional con cargo a la cuenta de apoyo y el presupuesto ordinario, sobre la base de la experiencia inicial adquirida con la aplicación del enfoque de “toda la Secretaría” (A/72/492/Add.2, párr. 66).

66. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores para hacer un seguimiento de la reforma del pilar de paz y seguridad y verificar que esta se llevara a cabo a fin de lograr los objetivos expuestos en el informe del Secretario General de fecha 1 de marzo de 2018 (A/72/772), especialmente en lo que respecta al objetivo de aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

67. Como parte del sistema de seguimiento de la gestión de los beneficios coordinado por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la administración está elaborando indicadores para hacer un seguimiento de la reforma del pilar de paz y seguridad y verificar que esta se aplique para alcanzar los objetivos expuestos en el informe del Secretario General (A/72/772).

68. En el párrafo 261 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con las misiones de mantenimiento de la paz y el CRSE, elaborara una estrategia común para el mantenimiento de los expedientes del personal internacional y nacional que garantizara que se dieran instrucciones y orientaciones claras, se dispusiera de los documentos pertinentes y estos se examinaran para verificar que estuvieran completos y, en lo posible, que todos los interesados pudieran acceder a ellos, a saber, mediante un sistema electrónico de gestión de archivos.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

69. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 262 del informe de la Junta.

70. **En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara todo el proceso de contratación para puestos temporales en Inspira y Umoja; la documentación debería incluir todos los datos necesarios, en particular la justificación de la necesidad del nombramiento temporal y las razones de su prórroga.**

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión y Departamento de
Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

71. Como parte del examen de la mejora del proceso de selección de personal, se prestará atención a los requisitos de documentación para garantizar que todos los datos necesarios sigan estando disponibles y accesibles en el lugar adecuado.

72. **En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los funcionarios en quienes se hubiera delegado la autoridad basaran su decisión de selección en una evaluación de la forma y el grado en que las competencias de los candidatos cumplieran los requisitos, y que registraran en el sistema tanto el análisis comparativo como la decisión de selección.**

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión y Departamento de
Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

73. La Oficina de Recursos Humanos ha enviado un recordatorio, junto con instrucciones, a todos los jefes de entidades para asegurar que haya un proceso de contratación transparente y que se registre la documentación adecuada para respaldar cada decisión de selección.

74. **En el párrafo 294 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la duración de los nombramientos temporales se ajustara a las políticas de recursos humanos.**

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

75. La administración desea aclarar que las excepciones relativas a los nombramientos temporales no solo son comunicadas por los jefes de las entidades y supervisadas independientemente por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales mediante sistemas institucionales, sino que también se examinan diariamente para garantizar que se ajusten a las políticas pertinentes. Si se determina que alguna excepción no se ajusta a las políticas de recursos humanos, se contacta a la entidad en cuestión y se le proporciona orientación sobre las medidas correctivas que debe adoptar.

76. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la administración basara sus necesidades de puestos en una evaluación de referencia de las funciones desempeñadas y mejorara la documentación de los puestos aprobados.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

77. La administración desea aclarar que las misiones ya tienen en cuenta la evaluación de la dotación total de personal en la planificación y las necesidades de recursos humanos de todas las propuestas presupuestarias y que dicha evaluación es examinada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el marco del proceso de diligencia debida durante la preparación del informe sobre el presupuesto del Secretario General. Las plantillas de las misiones se examinan teniendo en cuenta en particular sus mandatos y conceptos de operaciones.

78. En el párrafo 323 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los beneficios y las deficiencias de los tres últimos planes anuales de demanda para elaborar un plan de previsión y abastecimiento de la demanda a largo plazo que fuera conforme con el marco de presupuestación basada en los resultados.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

79. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 321 y 324 del informe de la Junta.

80. En el párrafo 345 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de examen y control de la calidad para la contratación, incluidas las adquisiciones, a fin de garantizar que estas estuvieran

justificadas en cuanto a la economía y la eficacia, que la lista de especificaciones y las especificaciones técnicas reflejaran y no superaran la necesidad real, y que el procedimiento de evaluación fuera adecuado y el más eficiente para determinar cuál era la mejor oferta.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

81. La administración vela por que cualquier compra esté justificada desde el punto de vista de la eficacia y economía de las necesidades globales mediante la planificación de la demanda y las adquisiciones, que es una fase esencial de la gestión de la cadena de suministro. Mediante reuniones periódicas de planificación integrada de las operaciones, los planes de adquisición se examinan y actualizan, y sirven como mecanismo de examen y control de calidad. Además, el plan de selección de fuentes justifica el abastecimiento mediante adquisiciones cuando proceda a fin de cumplir el principio de la mejor relación calidad-precio. En el plan se documentan las hipótesis, decisiones y justificaciones y se proporciona un enfoque objetivo de la metodología de selección de la mejor fuente para satisfacer la necesidad establecida. El *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* contiene una sección (sección 6) referida a los métodos de licitación y los criterios de evaluación respectivos y otra sección (sección 8) referida a las metodologías de evaluación, con el objetivo general de lograr la mejor relación calidad-precio. Las secciones son muy completas en lo que respecta a las etapas, criterios, funciones y responsabilidades de los métodos de licitación y la fase de evaluación del proceso de adquisición.

82. En el caso de los contratos marco, en particular, la administración prepara listas de especificaciones en las que se tienen en cuenta las oficinas sobre el terreno, las necesidades recurrentes y los deseos de estandarización de la administración, con el fin de maximizar la competencia internacional eficaz y la mejor relación calidad-precio. En lo que respecta a la autoridad local de adquisición, la administración realiza un examen técnico y comercial de la lista de especificaciones de la misión antes de conceder la autorización a la autoridad local de adquisición. Como ya se ha mencionado, ambos mecanismos de contratación incluyen también criterios técnicos y financieros acordados para la evaluación de las propuestas de los proveedores. Además, existen mecanismos adicionales, como las inspecciones previas a la adjudicación, que pueden ser utilizados por la administración cuando esté justificado. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

83. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara la competencia internacional poniendo en marcha una licitación para los servicios de capacidad de Internet y analizando el mercado y soluciones alternativas para la capacidad de transpondedores.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
 Departamento de Estrategias, Políticas y
 Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

84. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 350 y 354 del informe de la Junta.

85. En el párrafo 363 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que, en los casos en que los operadores aéreos no cumplieran los criterios financieros para su inscripción, el Comité de Aprobación Especial, que trabajaba por medios electrónicos, tuviera en cuenta las interdependencias entre la situación financiera de la empresa y la seguridad de sus operaciones aéreas, documentara la evaluación y su resultado y limitara las aprobaciones especiales a casos excepcionales.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

86. La administración se refiere a la última parte de la recomendación, que dice “y limite las aprobaciones especiales a casos excepcionales”, y desea aclarar que la inscripción de los operadores aéreos se determina en función de los méritos de cada caso, que son evaluados por el Comité de Aprobación Especial. Por lo tanto, la sugerencia de la Junta, de que se limiten las aprobaciones a casos excepcionales, es irrelevante. Por lo demás, a fin de aplicar la recomendación, la administración está examinando los criterios de evaluación técnicos y financieros para la inscripción de los operadores aéreos.

87. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que la administración capacitara a funcionarios de apoyo en lo relativo a la inscripción técnica conjunta de proveedores del procedimiento de inscripción de operadores aéreos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

88. La administración está capacitando al personal de apoyo para las evaluaciones técnicas y de seguridad aérea.

89. En el párrafo 389 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de las dependencias sobre el terreno permanecieran en sus puestos y mantuvieran la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión y Departamento de
Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Continuo

90. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 391 y 394 del informe de la Junta.

91. **En el párrafo 390 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los documentos relativos al cierre de las dependencias sobre el terreno se certificaran por escrito e incluyeran todas las decisiones de venta, transferencia, donativo o donación de activos; registrara las firmas y cargos de los receptores de esos bienes y detallara las consecuencias monetarias; y preparara un documento sobre las enseñanzas extraídas para el cierre de otros emplazamientos.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

92. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 391 y 394 del informe de la Junta.

93. **En el párrafo 395 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las enajenaciones se ajustaran a lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que estuvieran autorizadas.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

94. La administración observa que el nuevo marco de delegación de autoridad se puso en práctica después de la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, y que la autoridad relativa a la enajenación de bienes, incluida la prevista en el párrafo 5.14, se delega ahora en los jefes de misión. Teniendo en cuenta su experiencia más reciente en Haití, la administración sigue perfeccionando la orientación dirigida a las misiones en lo que respecta a la enajenación de bienes y la aplicación de las normas y los reglamentos pertinentes.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

95. En el párrafo 8 de su resolución [73/268](#) B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los

retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que la Asamblea hubiera hecho suyas y que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto. Esas explicaciones se han incluido en las observaciones detalladas de la administración sobre las recomendaciones pertinentes.

96. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II.), la Junta de Auditores presentó un resumen del estado de la aplicación de las 103 recomendaciones pendientes formuladas en los seis ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2018). De las 103 recomendaciones pendientes, 24 (23 %) se consideraron “aplicadas”, 59 (57 %) “en vías de aplicación”, 14 (14 %) “no aplicadas” y 6 (6 %) “superadas por los acontecimientos”. De conformidad con el anexo II del informe de la Junta, la recomendación pendiente más antigua se deriva del ejercicio económico 2012/13 y fue publicada originalmente en el informe de la Junta correspondiente a ese período (A/68/5 (Vol. II), chap. II). La recomendación se refiere a la necesidad de mejorar la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizar mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación y prórroga de contratos. Para dar cumplimiento a esta recomendación, la administración ha elaborado un instrumento de presentación de informes sobre la ejecución de los contratos que se está poniendo en marcha.

97. El estado general de la aplicación al 30 de junio de 2019 de todas las recomendaciones de la Junta formuladas desde el ejercicio económico 2012/13 hasta el ejercicio económico 2017/18 (es decir, los seis ejercicios anteriores) se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a los seis ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2018)

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Signatura del informe</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas totalmente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>
2012/13	A/68/5 (Vol. II)	49	48 (98 %)	1 (2 %)	0 (0 %)	0 (0 %)
2013/14	A/69/5 (Vol. II)	63	58 (92 %)	0 (0 %)	0 (0 %)	5 (8 %)
2014/15	A/70/5 (Vol. II)	31	25 (81 %)	1 (3 %)	0 (0 %)	5 (16 %)
2015/16	A/71/5 (Vol. II)	55	41 (75 %)	8 (14 %)	0 (0 %)	6 (11 %)
2016/17	A/72/5 (Vol. II)	75	48 (64 %)	25 (33 %)	0 (0 %)	2 (3 %)
2017/18	A/73/5 (Vol. II)	52	11 (21 %)	24 (46 %)	14 (27 %)	3 (6 %)
Total		325	231 (71 %)	59 (18 %)	14 (4 %)	21 (7 %)

98. En el cuadro 4 figura un análisis detallado del estado de la aplicación, a febrero de 2020, de las 73 recomendaciones pendientes de los ejercicios anteriores que la Junta había considerado “en vías de aplicación” o “no aplicadas”. Cabe señalar que, aunque la Asamblea General, en su resolución 73/268 B, solicitó al Secretario General que no aplicara ocho recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II), la Junta consideró esas recomendaciones “no aplicadas” en lugar de “superadas por los acontecimientos”. En el párrafo 11 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II), la Junta reconoció también que a menudo era necesario adoptar medidas para asegurar el

cumplimiento de las recomendaciones, por lo que, en algunos casos, su aplicación podía llevar más tiempo.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios anteriores, al mes de febrero de 2020

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	14	–	4	10	8	2
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional	16	–	4	12	11	1
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Operaciones de Paz	1	–	1	–	–	–
Departamento de Apoyo Operacional	23	–	7	16	16	–
Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz	5	–	1	4	3	1
Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	5	–	–	5	4	1
Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	1	–	1	–	–	–
Departamento de Operaciones de Paz	8	–	4	4	4	–
Total	73	–	22	51	46	5

99. De las 73 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas, la administración ha solicitado que se archiven 22. De las 51 recomendaciones restantes, que estaban en vías de aplicación al mes de febrero de 2020, está previsto que 35 se apliquen antes del fin de 2020 y 11 entre 2021 y 2023. Hay cinco recomendaciones de carácter continuo para las que no se había fijado ningún plazo en el momento de publicar el presente informe.

A. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2013 (A/68/5 (Vol. II), cap. II)

100. En el párrafo 44 del informe de la Junta, la División de Adquisiciones aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara la recopilación de informes sobre el desempeño de los contratistas y utilizara mejor la información para facilitar la adopción de decisiones respecto de la adjudicación o prórroga de contratos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

101. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II). Además, la administración desea señalar que una vez que el sistema se haya implantado plenamente, el instrumento de presentación de informes sobre la ejecución de contratos proporcionará información instantánea sobre el desempeño de los proveedores a los administradores y gestores de contratos pertinentes, lo que les permitirá adoptar medidas correctivas rápidamente.

B. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II), cap. II)

102. En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que: a) la aplicación del marco de planificación de la fuerza de trabajo avanzara de manera oportuna; b) se pusieran en marcha medidas para mejorar la calidad y la solidez de las listas de preselección y agilizar el proceso para llenar las vacantes en las misiones; c) las actividades relacionadas con el plan de gestión de la sucesión se completaran conforme a unos plazos concretos, especialmente la compilación de un inventario de conocimientos y la elaboración de nuevos perfiles y la certificación de puestos; y d) se adoptaran medidas para validar el marco de seguimiento y rendición de cuentas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

103. Desde la reestructuración del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Recursos Humanos se ha centrado en la planificación estratégica de la fuerza de trabajo. En el contexto de esta recomendación, la Oficina de Recursos Humanos está elaborando un marco y un proceso generales para un inventario de conocimientos que se utilizará en diversos contextos. La Oficina se basará en iniciativas anteriores que tuvieron un enfoque más limitado. La puesta en marcha del inventario de conocimientos en el contexto de las misiones sobre el terreno se coordinará con el Departamento de Apoyo Operacional.

C. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)

104. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

trabajaran con el objetivo de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y reconocer los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reunieran los requisitos para ser reconocidos como activos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

105. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II). La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

106. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía estuvieran en uso.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Continuo

107. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación decidió reunir datos sobre la vida útil de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque armonizado en el sistema de las Naciones Unidas.

108. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno liquidaran las cuentas por cobrar de las partes relacionadas de las Naciones Unidas en un plazo de 12 meses.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

109. La liquidación de las cuentas por cobrar de las misiones es responsabilidad de cada una de ellas. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto publica instrucciones anuales para operar en un fondo de recuperación de gastos compartidos y la Oficina sigue destacando en ese documento la importancia de la facturación y el cobro oportunos.

110. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno definiera funciones y

responsabilidades claras en relación con el uso y la coordinación de los activos aéreos de las Naciones Unidas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

111. La administración está llevando a cabo un estudio sobre las funciones y responsabilidades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones. Se espera que el estudio esté terminado para marzo de 2020, y posteriormente se hará una propuesta detallada a la Asamblea General en el contexto de su propuesta presupuestaria para el ejercicio 2021/22. Sobre la base de la orientación de la Asamblea, se actualizarán las funciones y responsabilidades pertinentes de las entidades interesadas.

112. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reestructurara los objetivos de las operaciones aéreas estratégicas para que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos pudieran modificar sus procedimientos operativos estándar, indicadores clave de desempeño, planes de trabajo y descripciones de funciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

113. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 145 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II).

114. En el párrafo 217 de su informe, la Junta recomendó que los oficiales encargados de las adquisiciones y los pedidos hicieran un seguimiento de los procedimientos de adquisiciones que incluyera los pasos pertinentes y que compartieran esa información.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

115. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II).

116. En el párrafo 248 de su informe, la Junta recomendó que el papel de la Oficina Regional de Adquisiciones se definiera mejor para integrarla en la

estructura de adquisiciones existente (las secciones de adquisiciones de las misiones y la División de Adquisiciones) y facilitar el pleno uso de la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/286 de la Asamblea General.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

117. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 145 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II).

118. En el párrafo 294 de su informe, la Junta recomendó que la administración verificara que los expedientes completos del personal internacional se registraran en un solo lugar o en un solo sistema, gestionado por la Sede, y estudiara la posibilidad de establecer un registro con expedientes del personal digitalizados.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

119. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II). Además, la administración desea señalar que el Departamento de Apoyo Operacional sigue colaborando con el Centro Regional de Servicios de Entebbe para garantizar que los expedientes del personal internacional de las misiones que se mantienen en la Sede de las Naciones Unidas se actualicen de conformidad con el marco de políticas.

D. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II)

120. En el párrafo 33 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración eliminara gradualmente la metodología del costo estándar y reconociera los costos asociados efectivos de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos que reunieran los requisitos para ser reconocidos como activos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

121. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

122. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su política y sus procedimientos operativos estándar sobre los comités de bienestar y actividades recreativas y emitiera orientaciones claras en cuanto a los planes de trabajo, los informes sobre el cumplimiento, la administración del efectivo y la supervisión de los ingresos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

123. Se están actualizando los procedimientos operativos estándar.

124. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un presupuesto central para todas las operaciones aéreas estratégicas y considerara la posibilidad de incluir en él todas las operaciones aéreas y los movimientos aéreos de tropas de carácter regional.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

125. En el párrafo 84 de su informe [A/72/789](#), si bien coincidió con el principio general de mando y control centralizados de los activos aéreos, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto reconoció los obstáculos institucionales a la creación de presupuestos centralizados para la aviación en virtud de los arreglos existentes. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución [73/268 B](#), solicitó al Secretario General que no aplicara una recomendación similar que figuraba en el párrafo 266 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

126. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que se encomendara al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Políticos la tarea de determinar y mantener actualizadas las solicitudes de aeronaves de las misiones dentro de las limitaciones presupuestarias, y que se pidiera a las misiones que elaboraran un concepto de

operaciones aéreas en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Ese concepto de operaciones aéreas debía abarcar las aeronaves comerciales y militares, así como los sistemas aéreos no tripulados. Debía basarse en el concepto de la misión y el concepto de apoyo a la misión, así como en los conceptos militares y policiales de las operaciones. Las declaraciones de necesidades de las unidades derivadas de estos conceptos de operaciones aéreas debían ser realistas y ajustarse a la capacidad de las unidades militares de aviación de ese tamaño. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debía participar en el proceso de elaboración de las declaraciones de necesidades de las unidades.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional,
Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Asuntos Políticos y de
Consolidación de la Paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

127. La administración comunicó previamente a la Junta el proceso que se estaba aplicando, que garantizaba que las necesidades de aeronaves conexas se definieran adecuadamente sobre la base de los documentos indicados en la recomendación. Toda la documentación correspondiente se transmitió a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

128. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de delegar en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

129. La administración desea reiterar que esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II), que fue rechazada por la Asamblea General en su resolución 73/268 B. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación, ya que ha quedado superada por los acontecimientos.

130. En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó además que la administración considerara la posibilidad de subordinar el componente de operaciones aéreas del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, que se encargaría del mando y control de las aeronaves comerciales y militares de las misiones militares.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

131. La administración desea reiterar que esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 273 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II), que fue rechazada por la Asamblea General en su resolución 73/268 B. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación, ya que ha quedado superada por los acontecimientos.

132. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores clave del desempeño que mostraran si el uso de las aeronaves comerciales y militares, incluidos los sistemas aéreos no tripulados, era eficiente y eficaz en función de los costos. Los indicadores debían también incluir los costos totales de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento y todos los demás gastos relacionados con las operaciones aéreas. Los costos de los memorandos de entendimiento debían incorporarse a los indicadores clave del desempeño de las dependencias del equipo de propiedad de los contingentes.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

133. Se ha elaborado un conjunto de indicadores clave del desempeño para la aviación que se está ultimando en el contexto más amplio del marco general de gestión del desempeño de la cadena de suministro.

134. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que la administración publicara directrices que abarcaran todo el proceso de tramitación de las cartas de asignación y los memorandos de entendimiento conexos para el suministro de aeronaves militares. En ellas debían definirse las respectivas funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y el Comité de Contratos de la Sede, y se debía designar a un responsable que rindiera cuentas del proceso y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes, así como el cálculo de las tasas de reembolso o los costos fijos indicados en el *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz.*

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional,
 Departamento de Operaciones de Paz y
 Departamento de Estrategias, Políticas y
 Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

135. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. Además, la administración desea señalar que ha finalizado el proyecto de directrices sobre las cartas de asignación (procesos, incluidas las funciones y responsabilidades de los interesados pertinentes).

136. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional,
Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2020

137. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. Además, la administración desea señalar que el grupo de trabajo sobre cartas de asignación ha ultimado los cambios a los procedimientos operativos del proyecto de directrices sobre adquisiciones, en el que las cartas de asignación se establecerán como contratos en Umoja.

138. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los requisitos para el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas autorizados en los mandatos del Consejo de Seguridad. Los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no los cumplieran no debían tenerse en cuenta al calcular la necesidad total de capacidad de transporte aéreo.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2020

139. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. Además, la administración desea señalar que la política sobre el transporte y la recuperación de los gastos de los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que viajan en aeronaves de la Organización está a la espera de autorización y aprobación.

140. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría implementara el sistema de delegación de facultades en Umoja. Entretanto, los documentos pertinentes por los que se autorizara una decisión debían cargarse en Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

141. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. En cuanto a la última observación de la Junta sobre las razones por las que se debería utilizar Umoja para la delegación de facultades en los jefes de las entidades y sus subdelegaciones en otros funcionarios, la administración desea señalar que, en ciertos casos en que las decisiones en materia de adquisiciones deben ser adoptadas por un Director de Administración, un Representante Especial del Secretario General o el Director de la División de Adquisiciones, las aprobaciones pertinentes se cargan sistemáticamente en Umoja, y se adjunta el contrato u orden de compra correspondiente. Por esa razón, y sobre la base de las observaciones formuladas anteriormente a la Junta, la administración considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos a raíz de la puesta en marcha del nuevo y amplio marco de delegación de autoridad que abarca todas las esferas funcionales, que entró en vigor en enero de 2019. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

142. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, examinara el objetivo de los indicadores clave del desempeño y redefiniera los indicadores para proporcionar un instrumento de gestión eficaz.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

143. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

144. En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos de los bienes descargados en el lugar de destino y las consecuencias de la obligación del proveedor de entregar bienes pertenecientes a los principales tipos de productos básicos, y elaborara directrices para las licitaciones relativas a la determinación de condiciones de entrega y términos comerciales internacionales que se tradujeran en la mejor relación entre calidad y precio, teniendo en cuenta los costos totales de los bienes, incluido el costo de flete, independientemente de si este se incluía en el precio de los bienes o se contrataba por separado.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

145. La administración ha adoptado el enfoque de gestión por categorías para la gestión integrada de la cadena de suministro. De conformidad con este enfoque, los bienes y servicios se segmentan en grupos diferenciados teniendo en cuenta su capacidad para satisfacer las necesidades de los clientes y el análisis de los gastos. La estrategia de gestión por categorías para el despacho de carga está en su etapa inicial y en ella se tendrán en cuenta los factores indicados en la recomendación de la Junta.

146. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones claras sobre el registro en Umoja de los gastos en

concepto de servicios de despacho de carga y las condiciones de los acuerdos, y vinculara esos gastos con los artículos adquiridos.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

147. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

148. En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, iniciara la licitación de un contrato marco mundial para los servicios de despacho de carga.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2020

149. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

150. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones, examinara la función y la estructura de gobernanza de la Oficina Regional de Adquisiciones y definiera con claridad su función y sus responsabilidades a fin de evitar la duplicación de estructuras.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

151. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 145 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II).

152. En el párrafo 266 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elaborara una metodología para determinar la plantilla necesaria en algunas secciones de las misiones, y que comprobara dicha metodología para velar por que se aplicara un enfoque objetivo en todas las misiones y facilitar la planificación de las misiones y el proceso presupuestario.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

153. Desde la reestructuración del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Recursos Humanos se ha centrado en la planificación estratégica de la fuerza de trabajo. En el contexto de esta recomendación, la Oficina de Recursos Humanos está trabajando con el Equipo de Planificación de la Fuerza de Trabajo Operacional del Departamento de Apoyo Operacional para elaborar directrices a fin de que las misiones apoyen sus actividades de planificación de la fuerza de trabajo.

154. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con los centros de servicios y las misiones, revisara la política de compra anticipada y evaluara la manera en que se podían obtener los mejores precios para los viajes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

155. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

156. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara en qué manera se podía dar más coherencia a las normas de viajes y su aplicación en Umoja, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar la rendición de cuentas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

157. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

158. En el párrafo 321 de su informe, la Junta recomendó que se simplificara más el módulo de viajes de Umoja y que Umoja detectara o impidiera la duplicación de las solicitudes de viaje para evitar las comprobaciones manuales por parte de los oficiales de tramitación.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

159. Con arreglo al diseño actual, se practican validaciones previas y posteriores para evitar la duplicación de viajes. Las validaciones se realizan en la parte del informe de gastos, lo que impide que los funcionarios/viajeros reclamen más de una vez el pago de los mismos gastos para el mismo día, aun en el caso de que un viajero tenga varios viajes creados. La misma validación podría aplicarse en la parte de la solicitud de viaje a fin de impedir que se creen viajes superpuestos para el mismo viajero. Sin embargo, teniendo en cuenta el proceso y la política de viajes actuales y las recomendaciones del punto focal institucional, el sistema no debería impedir la creación de viajes superpuestos porque hay posibles situaciones válidas en las que un viajero podría tener dos viajes en el mismo período, como por ejemplo viajes a varias misiones desde un lugar que no es su lugar de destino.

160. Además, Umoja ha suministrado instrumentos para realizar la supervisión y las validaciones posteriores, como informes de inteligencia institucional y soluciones analíticas, que facilitan todos los datos necesarios para detectar los viajes duplicados y otras posibles incongruencias. En la actualidad, los modelos de datos sobre viajes forman parte del sistema de inteligencia institucional de las Naciones Unidas y son certificados por los responsables de los procesos, lo que confirma que los administradores y usuarios de los viajes disponen de todos los datos necesarios. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

161. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estudiara las especificaciones descritas en el llamado a presentación de propuestas y los resultados del proyecto piloto a la luz de las deficiencias actuales del sistema CarLog y las necesidades de las misiones y el Departamento.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

162. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

163. En el párrafo 464 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de conservar funcionarios hasta después de la fecha de liquidación a fin de que ultimaran las tareas pendientes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

164. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

165. En el párrafo 497 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), analizara el uso que se daba a los edificios prefabricados para que los contingentes ya no tuvieran que alojarse en tiendas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

166. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

167. En el párrafo 500 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y solicitara al Gobierno del Sudán autorización para usar el aeródromo de Athony.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

168. El Jefe de Misión Interino y Comandante de la Fuerza de la UNISFA ha planteado la cuestión del aeródromo de Athony en numerosas reuniones con funcionarios sudaneses. En reuniones con las autoridades etíopes celebradas en Addis Abeba en junio de 2019, estas autoridades acordaron colaborar sobre este tema con las nuevas autoridades de transición del Sudán. Sin embargo, en las reuniones con funcionarios sudaneses celebradas en julio y diciembre de 2019, las autoridades se negaron a aprobar el uso del aeródromo de Athony. Durante una misión de evaluación llevada a cabo en agosto y septiembre de 2019, se planteó la posibilidad de usar el aeródromo, pero no hubo respuesta. En diciembre de 2019, el Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz planteó la cuestión de la utilización del aeródromo en una carta dirigida al Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, y se espera una respuesta. Además, el Consejo de Seguridad sigue planteando la cuestión en sus resoluciones sobre la UNISFA. La administración considera que estos repetidos y continuos intentos cumplen lo solicitado por la

recomendación, por lo que la Junta debería archivarla. Pese a haber solicitado que la recomendación se archive, la administración obviamente seguirá intentando obtener autorización para utilizar el aeródromo de Athony. Tanto la carta al Representante Permanente como la resolución del Consejo más reciente sobre la cuestión, mencionada más arriba, se han comunicado a la Junta a través de la plataforma SharePoint.

169. En el párrafo 510 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas a nivel global para que no se siguieran cometiendo fraudes mediante la manipulación de los datos de licencia en Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Continuo

170. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta. Además, cabe señalar que la Oficina de Recursos Humanos está coordinando la mejora del proceso del proyecto relativo a la prestación por peligrosidad, que se está llevando a cabo en la actualidad y mediante el cual los jefes de las entidades están en una posición idónea para supervisar que los datos de las licencias se ingresen correctamente.

E. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)

171. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se supervisara de manera responsable la gestión de los datos maestros sobre materiales para mejorar y armonizar dichos datos en lo que respectaba a los códigos de identificación de los productos, las unidades de medida y las descripciones de los materiales, a fin de reflejar los activos de manera precisa en los estados financieros y cumplir los requisitos de la cadena de suministro.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

172. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

173. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de información financiera que reflejara la integración de los procesos en Umoja.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

174. La administración ha revisado las instrucciones de cierre para garantizar la aplicación homogénea de las políticas de gestión de inventarios y de presentación de informes por parte de todas las entidades. La administración también ha elaborado una política y una función para identificar los equipos sin número de serie, y ha desarrollado y promulgado instrumentos de inteligencia institucional, junto con guías prácticas y capacitación, a fin de permitir la supervisión de la administración de bienes y la presentación de informes al respecto por parte del propio usuario. La administración también ha elaborado y publicado guías prácticas sobre la gestión de existencias y la presentación de informes para los usuarios de finanzas. La administración ha introducido un enfoque multifuncional para la administración de bienes y la presentación de información financiera, que comprende la administración de bienes, las finanzas, la cadena de suministro y el apoyo a Umoja por parte de la Sede, los centros de servicios y las entidades. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

175. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara sus políticas contables relativas a los activos que se habían heredado de la época del sistema Galileo, en particular en lo que respectaba a los umbrales de reconocimiento y la diferenciación entre el inventario financiero y no financiero.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

176. La administración está actualizando las directrices institucionales relativas al inventario, que reflejan los cambios posteriores a la retirada de Galileo en relación con el inventario no financiero y el registro de artículos asimilados a existencias para los activos que se encuentran por debajo del umbral de capitalización.

177. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera información sobre la recuperación de gastos en las futuras solicitudes presupuestarias.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

178. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto colabora estrechamente con las misiones en la formulación de sus propuestas presupuestarias

para el ejercicio 2020/21 a fin de aumentar la transparencia en lo que respecta a la recuperación de gastos. Se aconsejó a las misiones que en sus solicitudes presupuestarias incluyeran explicaciones detalladas de los servicios prestados a otras operaciones de mantenimiento de la paz y entidades usuarias no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la utilización del mecanismo de recuperación de gastos y las cantidades estimadas que debían recuperarse.

179. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración publicara directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos que incluyeran orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

180. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto publica anualmente una guía sobre la recuperación de gastos, que incluye las responsabilidades de los proveedores de servicios. Además, la Oficina está examinando todas las comunicaciones e informaciones anteriores sobre la recuperación de gastos con miras a preparar un documento de políticas amplio.

181. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos y supervisara su cumplimiento.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2020

182. Se celebraron varias reuniones entre la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales para hablar de la publicación de las directrices sobre el uso de los compromisos de fondos. Las directrices propuestas se referirán a todas las entidades que utilizan Umoja, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz.

183. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que las misiones, los centros de servicios y la Sede prepararan sendas matrices exhaustivas de control de riesgos en la esfera de la información financiera.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

184. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

185. **En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la administración adaptara el desarrollo ulterior del sistema integral de evaluación del desempeño a las solicitudes del Consejo de Seguridad que figuraban en sus resoluciones 2378 (2017) y 2436 (2018). La administración debía tomar como referencia los logros del marco de desempeño del apoyo a las actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

186. El sistema integral de evaluación del desempeño se ha introducido ya en seis operaciones (MINUSCA, UNMISS, FPNUL, UNFICYP, MONUSCO y MINUSMA). Se prevé que se habrá implantado en todas las misiones para fines de 2020.

187. **En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara todas las políticas y directrices relativas a los exámenes de las misiones y optara por un único documento que rigiera todos los aspectos, aclarara las funciones y asignara la responsabilidad de aplicar las recomendaciones formuladas. El documento debía incluir consideraciones sobre un sistema de evaluación del desempeño en el cumplimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se basara en parámetros de referencia claros y bien definidos, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Seguridad que figuraban en sus resoluciones 2378 (2017) y 2436 (2018).**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

188. El Departamento de Operaciones de Paz elaboró una nota orientativa en la que se resumen y aclaran todos los documentos de políticas y de orientación pertinentes, que sirven de guía para la realización de evaluaciones y exámenes estratégicos en el mantenimiento de la paz. En la nota se reconocen los diversos niveles de formulación de políticas relacionadas con los exámenes y evaluaciones estratégicas en la Secretaría que sirven de base para cualquier examen específico en el ámbito del mantenimiento de la paz. También se da cuenta de las novedades en materia de políticas y orientación en las esferas de la planificación, la evaluación y el examen en la Secretaría, incluido el examen en curso de la Política sobre la Evaluación y la Planificación Integradas para todo el sistema de las Naciones Unidas y la revisión en curso de las directrices del plan de las misiones y el concepto de misión conjunto, entre otras cosas. Por consiguiente, una nota orientativa era el instrumento más apropiado para garantizar que se pudieran publicar orientaciones claras de manera oportuna. Se transmitió una copia de la nota a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

189. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración aprobara sin más demora el proyecto de manual de generación de fuerzas y publicara directrices que abarcaran todo el proceso de generación de fuerzas. La**

administración debía nombrar a un responsable que rindiera cuentas del proceso, definir las funciones de cada uno de los funcionarios, establecer mecanismos como la rotación periódica del personal para evitar cualquier conflicto de intereses y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

190. La administración tiene previsto concluir el manual de generación de fuerzas para fines de julio de 2020.

191. **En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración ajustara la selección de las fuerzas a las normas generales de las Naciones Unidas relativas a la mejor relación entre calidad y precio, la imparcialidad, la integridad y la transparencia, la competencia internacional efectiva, y los intereses de las Naciones Unidas. Estas normas debían regir los criterios de selección del manual de generación de fuerzas. Al seleccionar los países que aportan contingentes, se debían tener en cuenta la conducta y el desempeño anteriores de los contingentes de esos países.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

192. La Asamblea General, en su resolución [73/268](#) B, pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

193. **En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó que la administración solo aceptara las restricciones tras consultarlo con las misiones, y que adoptara la política de exigir a los países que aportan contingentes que declararan las restricciones oficialmente y por escrito a fin de que estas se consideraran válidas.**

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

194. La Asamblea General, en su resolución [73/268](#) B, pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

195. **En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que la administración presentara una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, para que la Asamblea General la examinara, con miras a que se incluyeran criterios de desempeño en los memorandos de entendimiento con los Estados Miembros. La Junta también recomendó que la administración presentara una propuesta al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de**

los Contingentes, para que la Asamblea General la examinara, a fin de que los criterios de desempeño se vincularan a las tasas de reembolso.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

196. La Asamblea General, en su resolución [73/268 B](#), pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

197. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la administración tramitara el proceso de generación de fuerzas en Umoja.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Paz, Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Continuo

198. El Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional han iniciado un grupo de trabajo para llevar a cabo un examen y elaborar una nota conceptual para la aplicación de esta recomendación.

199. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara las misiones para que se retiraran los equipos redundantes y obsoletos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

200. El proceso de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento se ha establecido a nivel de las misiones y de la Sede para las cuestiones relacionadas con el despliegue de las unidades constituidas. Los procedimientos existentes exigen que las misiones utilicen el proceso de adopción de decisiones de la Junta de Examen para repatriar el equipo redundante y obsoleto y que envíen recomendaciones a la Sede si es necesario modificar el memorando de entendimiento. En el informe más reciente de la Junta de Auditores ([A/74/5 \(Vol. II\)](#)) no se señalaron casos en los que el proceso no funcionara eficazmente. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

201. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que el Secretario General incluyera la evacuación y la atención médica fiables en los pactos de sus Representantes Especiales en las misiones de mantenimiento de la paz, a fin de

garantizar su seguridad a los efectivos de los contingentes y al personal civil en caso de emergencia.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

202. El Secretario General ha aprobado el modelo para los pactos del personal directivo superior de 2020, que incluyen texto relativo a la Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas de 2011. Una copia del modelo se compartió con la Junta a través de la plataforma SharePoint. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

203. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantaría próximamente.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2020

204. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

205. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó además que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de ese examen.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

206. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

207. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, e informara a los Estados Miembros al respecto.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

208. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

209. En el párrafo 217 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen amplio del proceso relativo a los certificados de gasto de municiones operacionales, teniendo debidamente en cuenta los controles para garantizar su exactitud, y, posteriormente, corrigiera las deficiencias detectadas.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

210. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

211. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de verificación del cumplimiento para garantizar que los inspectores del equipo de propiedad de los contingentes realizaran debidamente las inspecciones de llegada de las municiones y los explosivos, como se especificaba en las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2020

212. Esta recomendación se aplicará por medio del manual de municiones, seguido de las nuevas directrices de verificación sobre el terreno, que se publicarán para reflejar las decisiones de la Asamblea General relativas al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2020. Con sujeción a la aprobación de la Asamblea, se prevé que las nuevas directrices de verificación sobre el terreno incorporarán el nuevo manual de municiones, así como los elementos del marco de reembolso que correspondan.

213. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara todos los inventarios de municiones y explosivos en poder de las unidades militares y de policía de las misiones para comprobar si se ajustaban a las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento, y que actualizara la información faltante, en particular la relativa a la fecha de caducidad.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

214. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 226 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

215. En el párrafo 232 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores clave del desempeño que evaluaran los aspectos cualitativos de los programas de las misiones relativos al equipo de propiedad de los contingentes, como, entre otras cosas, la realización adecuada de las inspecciones de verificación y las actividades de control.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

216. Sobre la base de la labor de la División de Apoyo al Personal Uniformado de proporcionar parámetros cuantitativos de desempeño derivados de los informes del sistema electrónico del equipo de propiedad de los contingentes (eCOE) necesarios a efectos de reembolso, y para hacer un seguimiento de la presentación trimestral de los informes del eCOE mediante indicadores clave del desempeño, el Departamento de Apoyo Operacional está elaborando parámetros cualitativos para los comandantes de las fuerzas encargados en última instancia de la evaluación de las unidades militares dentro de las misiones, que incluirán los datos cuantitativos proporcionados por la División de Apoyo al Personal Uniformado sobre el equipo de propiedad de los contingentes, el apoyo logístico y las deficiencias en materia de bienestar y salud e higiene, entre otras cosas, y ayudarán a determinar su repercusión en la preparación operacional del contingente o la fuerza.

217. En el párrafo 254 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices dirigidas a las misiones sobre los controles internos, los procedimientos de verificación y las pruebas conexas estándar que debían aplicar todos los interesados de las misiones para garantizar la exactitud de los informes sobre la dotación de efectivos y, posteriormente, vigilara su aplicación efectiva en todas las misiones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

218. Se dará respuesta a esta recomendación mediante la implantación de las funciones de presentación de informes sobre el número de efectivos en el sistema de gestión del personal uniformado de Umoja, cuya puesta en marcha está prevista actualmente para fines de 2020. La administración se está coordinando con los

interesados pertinentes para determinar las necesidades institucionales basadas en los procedimientos y los protocolos, incluido el calendario de despliegue de las fuerzas, como parte de la planificación de las fuerzas.

219. En el párrafo 266 de su informe, la Junta recomendó que la administración aprobara de forma centralizada el uso por las misiones sobre el terreno de sus presupuestos para operaciones aéreas para la realización de vuelos estratégicos, con el objeto de establecer una autoridad y coordinación centralizadas de las operaciones aéreas en aras de una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

220. La Asamblea General, en su resolución [73/268 B](#), pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

221. En el párrafo 273 de su informe, la Junta reiteró su recomendación, que la Asamblea General había hecho suya, de que se delegara en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con todas las operaciones aéreas estratégicas de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La Junta esperaba que la recomendación se aplicara sin más demora ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 119).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

222. La Asamblea General, en su resolución [73/268 B](#), pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

223. En el párrafo 280 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por la continuidad de las operaciones del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas manteniendo las relaciones jerárquicas de la Sección de Transporte Aéreo en la configuración que tenía en ese momento, y aprovechando los conocimientos especializados del personal existente. La Junta recomendó también que la administración presentara una propuesta a este respecto en la que se detallaran los costos que implicaría trasladar el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas a una ubicación diferente de la actual y en la que se definieran los efectos en las operaciones aéreas de las misiones sobre el terreno a la luz de las recomendaciones anteriores de la Junta que la Asamblea General había hecho suyas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

224. La Asamblea General, en su resolución [73/268 B](#), pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

225. En el párrafo 285 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración realizara el proceso de tramitación de las cartas de asignación en Umoja (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 140).

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2020

226. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 140 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II).

227. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un balance de su marco de políticas y procesos institucionales y analizara la forma en que se podían armonizar y simplificar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La administración debía utilizar los roles estándar del programa informático SAP en la mayor medida posible y evitar la adaptación de Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

228. La administración sigue manteniendo el portal de políticas para garantizar que contenga información actualizada sobre el marco normativo de gestión de la Organización. La administración también evaluará el portal a fin de buscar formas de mejorar la experiencia de los usuarios.

229. En el párrafo 335 de su informe, la Junta recomendó que la administración orientara y supervisara la aplicación por las misiones de las instrucciones sobre administración de bienes, y que adoptara medidas en caso de incumplimiento, lo que incluía garantizar la armonización de las funciones, los roles de Umoja y las (sub)delegaciones de autoridad, así como una composición adecuada de la Junta Local de Fiscalización de Bienes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

230. La administración coincide en que es necesario supervisar las subdelegaciones de autoridad en materia de administración de bienes en las entidades para asegurarse de que solo se concedan a funcionarios calificados de las Naciones Unidas de conformidad con el documento de delegación. La supervisión debe ser realizada por los jefes de entidad, como primera línea de defensa, y por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, como segunda línea de defensa. En cuanto a la cuestión del cumplimiento de la composición especificada de las Juntas Locales de Fiscalización de Bienes, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha iniciado un debate sobre la aplicación de un mecanismo de supervisión.

231. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su proceso de gestión de los proveedores, teniendo debidamente en cuenta las normas comunes idóneas del sector y que, posteriormente, asignara responsabilidades claras para dar prioridad a la rectificación de las deficiencias detectadas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

232. La administración está tomando medidas para realizar un examen exhaustivo de las prácticas actuales de gestión de los proveedores.

233. En el párrafo 375 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

234. La administración está llevando a cabo un examen en el que intervienen varios factores, como las soluciones adecuadas de licitación electrónica, los requisitos de confidencialidad y un examen de las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

235. En el párrafo 385 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara la experiencia adquirida con el método de llamado a presentación de propuestas para los servicios de flete aéreo a largo plazo y utilizara los resultados para elaborar una estrategia que permitiera aplicarlo plenamente.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

236. La Asamblea General, en su resolución 73/268 B, pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

237. En el párrafo 387 de su informe, la Junta recomendó que la administración utilizara las enseñanzas extraídas y elaborara una plantilla que ayudara a las misiones a documentar sus necesidades de servicios aéreos basándose únicamente en la capacidad logística, en lugar de solicitar determinados tipos de aeronaves. El detalle de los trabajos para el llamado a presentación de propuestas debía basarse en esa plantilla.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

238. La Asamblea General, en su resolución 73/268 B, pidió al Secretario General que no aplicara esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación debido a que ha quedado superada por los acontecimientos.

239. En el párrafo 393 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, junto con las partes interesadas, examinara sus contratos activos centrándose en los números de identificación de producto y adoptara medidas correctivas para asegurar que los artículos obtenidos mediante contratos pudieran identificarse claramente y se reflejaran con exactitud en el inventario y los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

240. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II del informe de la Junta.

241. En el párrafo 407 de su informe, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

242. Esta recomendación se está aplicando en el contexto de la revisión del sistema de selección de personal.

243. En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

244. Esta recomendación también se está aplicando en el contexto de la revisión del sistema de selección de personal.

245. En el párrafo 425 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara y comparara la plantilla con que contaban en ese momento las secciones y subsecciones de todas las misiones a fin de ofrecerles asesoramiento en caso de que se observaran diferencias importantes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

246. Hay varios factores externos e internos que influyen en la dotación de personal, incluido el ciclo de descanso y recuperación y el nivel de seguridad de cada lugar. El Departamento de Apoyo Operacional se encarga de asesorar a las entidades sobre el diseño de la organización, los exámenes de la dotación de personal (si se solicita) y la planificación de la fuerza de trabajo operacional. Sin embargo, los jefes de las entidades son plenamente responsables de la planificación táctica o de corto alcance de sus respectivas entidades, que por lo general se lleva a cabo una vez al año como parte del proceso de formulación del presupuesto. El Departamento de Apoyo Operacional está ultimando un conjunto de instrumentos para el examen de la dotación de personal, que racionalizará el proceso de examen de la dotación de personal y permitirá que las entidades de la Secretaría realicen sus propios exámenes para complementar su delegación de autoridad.